



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°
Pucón,

660

30/09/2009

**Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 de fecha 17 de Agosto del año 2009, que delega la facultad de Firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Sr. Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

La cantidad de \$

Por concepto de

: MACARENA SOLEDAD SAMUR CASTILLO Rut [REDACTED]
: 69,300 SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS
: CANCELA EXTENSION HORARIA PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO Y
PROGRAMAS DENTALES MAYORES DE 20 AÑOS, PRIMIGESTAS Y
GESTANTES, CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE 2009, DEPTO SALUD
MUNICIPAL DE PUCON.

Fecha de Pago

: 30/09/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	13	30/09/2009	77,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales		77,000
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	77,000	
215-21-03-001-000-000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	77,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		69,300
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		7,700
Sumas Iguales		154,000	154,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-03-001-000-000
Presupuesto Vigente	43,286,507
Total Comprometido	40,896,025
Saldo x Comprometer	2,390,482

SECRETARIA
MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION DE
CONCEJO
DIRECTOR DE CONTROL

PUCON

PUCON
ESTADO DE CHILE



ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JEFE SECC. FINANZAS DEPTO SALUD

FINANZAS

Dep. Salud

MACARENA SOLEDAD SAMUR CASTILLO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

Nº 13

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTROS PROFESIONALES DE LA SALUD,
TECNICO EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
LOS CARDENALES [REDACTED] Villa/Pob. JARDINES DEL CLARO, PUCON

Fecha: 30 de Septiembre de 2009

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON
Domicilio: ANSORENA 662, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

EXTENCION HORARIA PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO	45.500
EXTENSION HORARIA MAYORES DE 20 ANOS	21.000
EXTENSION HORARIA URGENCIAS DENTALES	10.500
Total Honorarios \$:	77.000
10% Impto. Retenido:	7.700
Total:	69.300

Fecha / Hora Emisión: 05/10/2009 13:10



164410660001393A4EFF

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01200910051304

[Emitir nueva boleta](#) [Emitir boleta con prellenado](#)

I. MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO L...

Nº DE REGISTRO 2268

FECHA DE ENTREGA 30.09.09

FECHA DE SUELDO

DET

Eric. Contabilidad

Soledad



MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE SALUD/

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
DE SERVICIOS CONTRATADOS

En Pucón a 30 de septiembre 2009, **Odette Castillo Crot**, R.U.T. Nº [REDACTED], Subdirectora del Departamento de Salud de la Municipalidad de Pucón, Certifico que la Sra. **Macarena Samur Castillo**, Auxiliar TENS, cumplió satisfactoriamente con las actividades establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional de fecha 01 de abril de 2009, aprobado por decreto Nº 094 de fecha 30 de abril del presente, lo anterior para el pago de los de honorarios que correspondan según contrato.



ODETTE CASTILLO CROT
SUBDIRECTORA DEPTO. SALUD

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE SALUD /

PUCON,

DECRETO N° 240,

VISTOS: el 6 AGO 2009

1.-Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

2.- El D.F.L. N° 1-3063 del 02 de Junio de 1980 que traspasa los establecimientos de Educación y Salud a las Municipalidades.

3.- El D.S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud, que aprueba traspaso Postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.

4.- Decreto Exento N° 2463 de fecha 15 de Diciembre de 2008 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2009.

5.- La resolución exenta N° 527, de fecha 19 de marzo del 2009, que aprueba el convenio de apoyo a la gestión y administración de salud entre el Servicio de salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Pucón para la ejecución de del programa de Apoyo al desarrollo Bio-psicosocial a niños y niñas desde su gestación hasta que cumplan un año de edad. (Chile Crece Contigo).

6.- Decreto Exento N° 584 de fecha 14 de abril de 2009 que aprueba el convenio Programa de apoyo al Desarrollo Bio-psicosocial.

7.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Doña Macarena Soledad Samur Castillo, adjunto.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de aumentar las acciones y prestaciones para fortalecer el proceso de desarrollo de los niños(as) desde su gestación, generando las condiciones básicas en el entorno Psico-emocional y físico.

DECRETO:

1.- Apruébese, en todas sus partes el contrato de prestación de servicios a honorarios entre la Municipalidad de Pucón y Doña Macarena Soledad Samur Castillo, Rut: 16.441.066-8, Técnico Superior en Ginecología y Obstetricia, adjunto el cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto

2.- Impútese, los gastos al ítem 21.03.001 "Honorarios de Suma Alzada de Personas Naturales", del presupuesto del Área de Salud Municipal.

Anótese, Comuníquese y Regístrese en Contraloría Regional de la Araucanía.



EEMB/GMP/WCR/POM/OCC/RBM/per.

Distribución:

- Contraloría Regional de la Araucanía(3).
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud.
- Interesado.

CONTROL



ADMINISTRACION

Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD /

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Pucón, a 01 de Julio de 2009, entre la Municipalidad de Pucón, RUT N° 69.191.600-6 representada por su Alcaldesa, Sra. **Edita Esther Mansilla Barria**, R.U.T. N° [REDACTED], ambos con domicilio legal en Avda. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón y Doña **Macarena Solead Samur Castillo** de nacionalidad chilena, mayor de edad, cédula de identidad N° [REDACTED], de profesión Técnico Superior en Ginecología y Obstetricia con domicilio en Los Cardenales # 43, jardines del Claro, de la ciudad de Pucón, que en adelante se llamará "La Profesional", se ha convenido lo siguiente:

Primero : La Municipalidad de Pucón, a través del Departamento de salud como coordinador y ejecutor del Programa de apoyo al Desarrollo Bio - Psicosocial "Chile Crece Contigo", cuyo objetivo es ofrecer a la población infantil un sistema integrado de intervenciones y servicio sociales que apoyen al niño(a) y su familia desde su gestación, contrata a "La Profesional", para prestar servicios como Técnico Superior en Ginecología y Obstetricia.

Segundo : "La Profesional", se compromete y obliga a realizar visitas domiciliarias semanales a pacientes Gestantes y Puérperas, en el marco del Programa de apoyo al Desarrollo Bio - Psicosocial de protección a la infancia en la atención primaria como a continuación se indica:

1. Confección y realización de los talleres establecidos en el programa de apoyo al Programa de apoyo al Desarrollo Bio - Psicosocial "Chile Crece Contigo" a embarazadas adolescentes en el horario de atención exclusiva de este programa desde las 17:33 horas en adelante.
2. Apoyo a profesionales matronas en la preparación de talleres dirigidos a las embarazadas adolescentes

Tercero : "La Profesional", para el desarrollo de esta actividad no estará sujeta un horario definido, pero deberá registrar su asistencia para facilitar el cálculo de sus honorarios.

Cuarto : "La Municipalidad", por los servicios antes señalado pagara a "La Profesional", la suma total de \$3.500.- (tres mil quinientos pesos), por cada hora realizada, con un tope de 13 horas mensuales y contra presentación de boleta de honorarios debidamente refrendada por la Sub-Directora del Departamento de salud.

Del valor antes señalado el "La Municipalidad" deberá deducir los impuestos correspondientes.

Quinto : "La Profesional", entregara un informe mensual detallado de las actividades realizadas; a si como también se debe identificar aquellos pacientes que requieran derivación a otros profesionales del Departamento de salud y/o especialidades médicas. La supervisión de esta actividad estará a cargo de la Sra. **Odette Castillo Crot** Subdirectora del Departamento de Salud y encargada comunal del programa de apoyo al Desarrollo Bio - Psicosocial "Chile Crece Contigo", quien velará por el fiel cumplimiento de los servicios contratados y emitirá un informe que lo acredite.

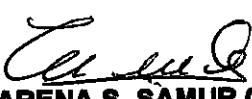
Sexto : El presente Contrato de prestación de servicios a honorarios comienza a regir desde el 01 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Séptimo : El presente contrato de prestación de servicios a honorarios, no estará afecto a reajustes, imposiciones y asignaciones familiares, por tratarse de un contrato a honorarios.

Octavo : Con todo, el presente contrato de prestación de servicios a honorarios deberá sancionarse mediante decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia y para todos los efectos se considerará parte integrante del Decreto.

Noveno : Las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales

Décimo : El presente contrato de prestación de servicios a honorarios se firma en total conformidad por las partes en seis ejemplares de igual fecha e idéntico tenor, quedando una copia en poder de "La Profesional", contratada a honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.


MACARENA S. SAMUR CASTILLO
RUT. [REDACTED]




Pedro Martín López
Asesor Jurídico de la Municipalidad Pucón

INFORME DE ACTIVIDADES

Nombre Profesional: Macarena Samur
Profesional a Cargo: Srta. Odette Castillo Crot.
Mes: Septiembre
Total horas:13

1 – 3 SEPTIEMBRE

MARTES

Realización de Primer Taller: “ Cambios físicos y Psicológicos durante el embarazo” Y “Estimulación Prenatal”

Asisten: Maria Gutiérrez y Acompañante
Yasna Poblete
Marioly Astudillo

Coordinación de Segundo Taller con Control de embarazo de las usuarias.

JUEVES

Realización de talleres a Puérperas sobre fomento de lactancia

Asisten: Carolina Jara
Silvia Leiva

8-10 SEPTIEMBRE

MARTES

Realización taller “Trabajo de Parto y Parto, Preparación”

Asisten: Marisol Muñoz
Mariela Jaramillo

JUEVES

Confección de Próximos Talleres.

Coordinación con Asistente Dental para entregar horas dentales a usuarias del programa Chile Crece Contigo.

Coordinación con usuarias para la asistencia de los próximos Talleres correspondientes a su edad Gestacional.

14-15 SEPTIEMBRE

LUNES

Trabajo administrativo

Selección de embarazadas para talleres del programa Chile Crece Contigo

Confección de Material didáctico

MARTES

Trabajo administrativo

Confección de material didáctico

Coordinación con departamento dental para la entrega de horas para primigestas y gestantes que acaban de ingresar.

22-25 SEPTIEMBRE

MARTES

Realización taller Cambios Psicológicos durante el embarazo y Estimulación prenatal”

Asisten: Maria Muñoz

Jeni Carinao y acompañante
Marlen Vielma
Victoria Guajardo
Entrega de horas dentales.

VIERNES

Trabajo administrativo
Coordinación de talleres con ingresos maternales del mes de Septiembre

28 SEPTIEMBRE

LUNES

Trabajo administrativo
Coordinación de talleres de embarazo de acuerdo a edad gestacional de la usuaria adolescente .



MACARENA SAMUR
TEC. EN GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 094 /

PUCÓN,

27 de octubre 2009

VISTOS

1.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N°1 del año 2006. Interior.
2.- El D.F.L. N° 1 de 1994, del Código del Trabajo y sus posteriores Modificaciones.

3.- Decreto Exento N° 2463 de fecha 15 de Diciembre de 2008 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2009.

4.- Circular N° 32.148 de fecha 02 de octubre de 1997 de Contraloría General de La Republica

5.- Programas de Extensión Horaria Dental: Programa Odontológico Población mayores de 20 años. adjunto.

6.- Los Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios suscritos entre la Municipalidad de Pucón y Doña Marta Alejandra Guzmán González Cirujano Dentista, y doña Macarena Soledad Samur Castillo, Auxiliar TNS, adjuntos.

CONSIDERANDO:

1.- La gran demanda por atención odontológica por parte de la comunidad adulta de la comuna de Pucón, que dio pie a la iniciativa de crear una campaña de mejoramiento de la Atención Primaria de la Salud Bucal, impulsada por la Municipalidad de Pucón, que pretende satisfacer esta urgente necesidad.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE, el "Programa Odontológico de Extensión Horaria Dental de Población mayores de 20 años", en los términos contenidos en documento adjuntos, los cuales pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- APRUÉBESE, los contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de los profesionales que a continuación se indican; en los términos contenidos en los documentos adjuntos, los cuales pasan a formar parte integrante del presente Decreto

➤ **Marta Alejandra Guzmán González.**

RUT. N°

Cirujano Dentista

➤ **Macarena Soledad Samur Castillo**

RUT. N°

Auxiliar TNS

3.- IMPÚTESE, los gastos al Item 21.03.001 "Honorarios de Suma Alzada de Personas Naturales", del presupuesto del Área de Salud Municipal.

Anótese, Comuníquese y Regístrese en la Contraloría Regional

de la Araucanía.



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL
PUCÓN

EEMB/GMP/MOC/RDM/OCC/RASM/pcr.

Distribución:-Contraloría Regional de la Araucanía(3)

-Secretaría Municipal
-Departamento de Salud
-Interesado.

Vº Bº CONTROL (S)
27/09/09



Vº Bº ADMINISTRACION

Partida Cap. María del Pino
Asesor Jurídico 2009
Municipalidad de Pucón

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD /**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS.

En Pucón, a 01 de Abril de 2009, entre la Municipalidad de Pucón RUT Nº 69.191.600-6, representada por su Alcaldesa, Sra. **Edita Esther Mansilla Barría**, R.U.T. Nº [REDACTED], ambos con domicilio legal en Av. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón, en adelante "La Municipalidad" y Doña **Macarena Soledad Samur Castillo** de nacionalidad chilena, mayor de edad, cédula de identidad Nº [REDACTED] de profesión Técnico de Nivel Superior con domicilio en Los Cardenales [REDACTED], jardines de Claro de la ciudad de Pucón, que en adelante se llamará "La Profesional", se ha convenido lo siguiente:

Primero : "La Municipalidad", a través del Departamento de Salud como coordinador y ejecutor del "Programa de Mejoramiento de Atención de Salud Primaria año 2007" y en el marco de la Campaña de Mejoramiento de la Atención Primaria de la Salud Oral, impulsada por la Municipalidad de Pucón, contrata a "La Profesional", para prestar servicios como auxiliar dental en el "Programas de Extensión Horaria Dental de Población Mayores de 20 años", de dicho Departamento.

Segundo : "La Profesional", se obliga a ejecutar las labores específicas, determinadas en el marco del Programa de Mejoramiento de Atención Primaria de Salud Oral año 2009.

Tercero : "La Profesional", se compromete a realizar estas actividades en extensión horaria; esto es los días miércoles desde las 17:30 en adelante, con un máximo de 6 hrs., semanales distribuidas según necesidad, las que serán controladas por libro de asistencia, para facilitar el cálculo de sus honorarios.

Se deja expresa constancia que cabe la posibilidad de hacer reemplazos en caso de ausencia de otra auxiliar de la extensión horaria dental impartida por este departamento, ya sea por licencias médicas u otras causas de fuerza mayor que impidan el normal desarrollo de esta actividad, no pudiendo exceder de 60 horas mensuales. Esta situación será determinada la Dirección del Departamento de Salud.

Cuarto : Por los servicios antes señalados "La Municipalidad" pagará a "la Profesional", la suma de \$ 3.500.-, (tres mil quinientos pesos), impuestos incluidos, por cada hora de atención, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, la cual deberá ser visada por la Dirección del Departamento de Salud Municipal.

Los montos antes señalados se pagarán mensualmente los cinco primeros días hábiles del mes siguiente de la respectiva boleta de Honorarios, debiendo la Municipalidad deducir los impuestos correspondientes.

Quinto : El profesional deberá emitir un informe mensual, que contenga el resumen de las atenciones realizadas, el que se adjuntará a la boleta de honorarios. Este informe deberá ser visado por la Sub-Dirección del Departamento de salud, quien velará por el fiel cumplimiento de los servicios contratados.

Sexto : El presente contrato no estará afecto a reajustes imposiciones y asignaciones familiares, por tratarse de un contrato a honorarios.

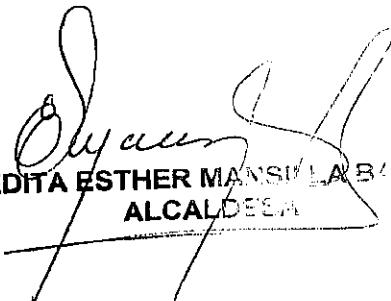
Séptimo : Con todo el presente contrato, deberá sancionarse mediante Decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia, y para todos los efectos legales se considerará parte integrante del presente Decreto.

Octavo : El presente contrato rige a contar del 01 de abril hasta el 30 de Diciembre del año 2009. Aunque podrá ponerse término anticipado si una de las partes así lo solicitara por escrito y con 30 días de anticipación o por razones de no cumplimiento de una de las cláusulas del presente contrato y sin derecho a indemnización alguna para las partes contratadas.

Noveno : Las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales

Décimo : El presente contrato se firma en total conformidad por las partes en seis ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder de la persona contratada a honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.

MACARENA SOLEDAD SAMUR CASTILLO
RUT N° [REDACTED]


EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

Pedro San Martín López
Abogado
Asesor Jurídico Municipalidad Pucón



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

MEMORANDUM N° 18

Para: Sr. Rene Aburto San Martín.
Jefe Finanzas DSM Pucón.

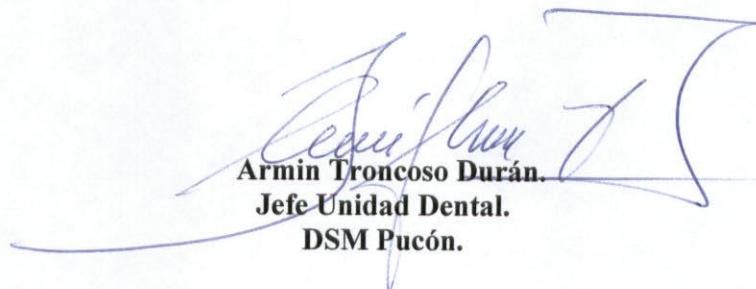
De: Dr. Armin Troncoso Duran.
Jefe Unidad Dental
Presente.

Pucón, 05 de Octubre de 2009

De mi consideración:

Junto con saludarle me dirijo a UD. para informar que el día Viernes 21/09/2009, la Sra. Macarena Samur realizó reemplazo de la Sra. Mirta Gutiérrez en la jornada de extensión horaria de urgencias.

Sin otro particular le saluda atentamente,


Armin Troncoso Durán.
Jefe Unidad Dental.
DSM Pucón.

Distribución.
La indicada.
Archivo.

PUCON, Septiembre 2009

DE : CIRUJANO DENTISTA DEPTO. SALUD
Dr. Carlos Vittoriano V

A : DIRECTORA DEPTO. SALUD
Srita. Odette Castillo Crot.

INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA EXTENSION HORARIA
Urgencias dentales

Septiembre 2009

Odontólogo: Dr. Carlos Vittoriano V. (27hrs.)

Asistente: Sra. Mirta Gutiérrez (9 hrs.)

Sra. Fabiola Figueroa (15 hrs)

Srita. Macarena Samur (3 hrs) en reemplazo Mirta Gutierrez

Consulta	50
Exodoncias	04
Obturacion Definitiva	35
Destartraje infragingival	07
Urgencia actividad	10
Radiografias	12
Interconsultas emitidas	00
Interconsultas ejecutadas	0
Altas Integrales	0

***SE ADJUNTA BOLETAS DE HONORARIOS**



Dr. Carlos Vittoriano V.
Cirujano Dentista

PUCON, 30 de septiembre de 2009

DE: CIRUJANO DENTISTA DEPTO. SALUD
Dr. Armin Troncoso Durán

A : SUB DIRECTORA DEPTO. SALUD
Srita.: Odette Castillo Crot

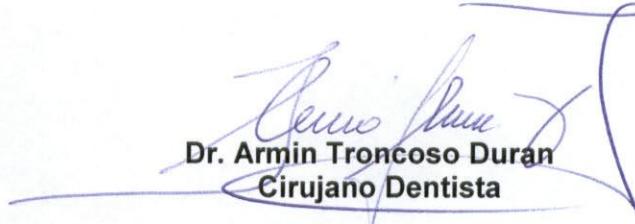
INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA EXTENSION HORARIA
Mayores de 20 años

Mes: septiembre 2009

Odontólogo: Dr. Armin Troncoso Duran: 6 horas
Asistente: Macarena Samur: 6 horas

Nº de pacientes atendidos: 7
Profilaxis y destartraje: 1
Obturaciones Definitivas: 5
Exodoncias: 0
Interconsultas: 0
Actividades de Urgencia: 1

*SE ADJUNTA BOLETAS DE HONORARIOS


Dr. Armin Troncoso Durán
Cirujano Dentista

LIBRO DE ASISTENCIA
Correspondiente al Mes de : Septiembre Año 2009

Código: 98
Nombre: SAMUR CASTILLO MACARENA SOLEDA
Departamento:
Dirección: DEPTO SALUD PLAZO FIJO
Sección:
* = Ingreso Manual

Nº Tarjeta: 30098
R.U.T: [REDACTED]

Día		Entrada	Sal.Col	Ent.Col	Salida	Entrada HExtra	SalidaH Extra	NºDias	Permiso	Desde	Hasta	Atrasos	25 %	50 %
01	Mar	17:14			20:07							00:53	02:34	
02	Mie											00:44	02:43	
03	Jue	17:05			20:16									
04	Vie													
05	Sab													
06	Dom													
07	Lun													
08	Mar	17:39			19:44							01:23	02:11	
09	Mie													
10	Jue	17:25			20:01							00:59	02:28	
11	Vie													
12	Sab													
13	Dom													
14	Lun	17:44			21:08							00:12	03:27	
15	Mar	17:33			20:59							00:02	03:26	
16	Mie													
17	Jue													
18	Vie													
19	Sab													
20	Dom													
21	Lun	17:33	17:33		20:33							00:28	03:00	3
22	Mar	17:20			19:37							01:23	02:04	
23	Mie													
24	Jue													
25	Vie	17:20			18:48							02:12	01:15	
26	Sab													
27	Dom													
28	Lun	17:21			20:03							00:57	02:30	
29	Mar													
30	Mie													
Días Trabajados:		10										009:13	025:38	0

TOTALES													
Asistencia	10	Inasistencia	11	Horas Atrasos	009:13	Horas Extras 25%	025:38	Horas Extras 50%	0				



3

Nº Extensión

NOMBRE Mariana Samir

MES Y AÑO Septiembre 2009

4 ^a Semana	5 ^a Semana
_____ horas	_____ horas
Firma Empleado	Firma Empleado

	MAÑANA		TARDE		PERMISOS Y SOBRETIEMPO	
	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida
16						
17					217:34	220:05 3
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						

Tarjeta "A-2"

Horas Ordinarias

Horas Sobre tiempo

Horas Atrasos

NOTAS

670121

Nº Extension

NOMBRE Maresma Samur

MES Y AÑO Septiembre 2009.

1 ^a Semana	2 ^a Semana	3 ^a Semana
horas	horas	horas
Firma Empleado	Firma Empleado	Firma Empleado

	MAÑANA		TARDE		PERMISOS Y SOBRETIEMPO	
	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Tarjeta "A-2"

Horas Ordinarias
Horas Sobretiempo
Horas Atrasos

NOTAS